



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
DE TODOS Y PARA TODOS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTOBAL
TELEFONO: 427-0220

ESTUDIO PREVIO N° 7

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: \$ 6,626,800 SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La institución educativa requiere contratar la compra de implementos de aseo como parte del mantenimiento de la Institución, generando con esto espacios acondicionados, adecuados para su uso y limpios para desarrollar las labores diarias en el plantel educativo. Es importante tener en cuenta que aunque los estudiantes no están asistiendo actualmente a la Institución, la misma requiere de un cuidado constate con el fin de garantizar lo mejor posible la infraestructura para el momento en que se regrese a la presenciabilidad. Este proyecto beneficia a toda la comunidad educativa y es indispensable para garantizar el cuidado de la planta física.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal **Materiales y suministros**

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: CONTRATO DE COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO.

PLAZO 45 DIAS

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

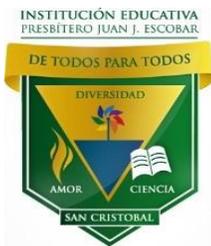
LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa Presbítero Juan J. Escobar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo 02 del 01 de Marzo de 2019



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR

DE TODOS Y PARA TODOS
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 19415 DE 2002
 CODIGO DANE No 205001010264
 CALLE 62 No 128- 120
 SAN CRISTOBAL
 TELEFONO: 427-0220

Modificado temporalmente por el Acuerdo 02 del 23 de abril del 2020 que especifica las condiciones temporales derivadas del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (Aislamiento Preventivo Obligatorio) y la directiva ministerial N°5 del mes de Marzo de 2020.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

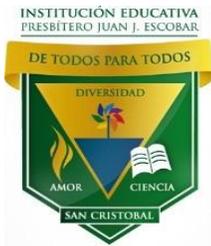
Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	10	HIPOCLORITO AL 15.5%
	12	DESINFECTANTE DE PISOS
	2	GEL ANTIBACTERIAL
	2	ALCOHOL 70% GLICERINADO
	6	TARRO LITRO CON PISTOLA
	6	TARRO LITRO CON DOSIFICADOR
	30	GUANTE DE ASEO TM
	4	BULTO DE DETERGENTE POR 20 KG
	50	JABON REY BARRA
	40	JABON DE MANOS
	30	POTE DE AXION 450 GR
	20	GUANTES T 8 Y 9
	2	ESPONJA SABRA PACA X 36
	12	SACUDIDOR 50*70
	24	TARRO FROEX * 500GRM
	30	PAPEL HIGIENICO
	48	ESCOBAS SUAVES
	48	TRAPERAS DE PABILO
	20	TARROS DE 1A * 500GRM
	10	BOLSAS DE BASURA EXTRA JUMBO * 100
	1	MANGUERA DE 100 MTROS
	12	VALDES DE 12 LIROS
	10	CANECAS GRANDES DE BASURAS

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 6,320,000	Fisica martinezmartin6245@hotmail
Referencias 2	\$ 6,491,400	Fisica tuproveedor-1@hotmail.com
Referencia 3	\$ 7,069,000	Fisica arendon@deltatd.com.co
PROMEDIO FINAL	\$ 6,626,800	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR
DE TODOS Y PARA TODOS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTOBAL
TELEFONO: 427-0220

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como resultado del

estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 6,626,800

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y posterior a Enero de 2019
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- h. Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y numero de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- j. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- k. licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente(En caso de transporte escolar)
- l. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- m. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR

DE TODOS Y PARA TODOS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTOBAL
TELEFONO: 427-0220

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

C. Garantías: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 del 2001, a Institucion Educativa prescindira de la exigencia de cnstitucion de garantias en este proceso contractual.

Medellín miércoles, 14 de octubre de 2020

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar